Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Demandante : CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA.
Demandado : AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Radicación : 2021-00435

De la solicitud de terminación del proceso presentada por el apoderado de la parte demandada, mediante escrito allegado a través de correo electrónico el 8 de marzo de 2024, córrase traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, para que se pronuncie frente a lo solicitado por el ejecutado.

Surtido lo anterior, ingrese el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE,

ÁNGELA PATRICIA RAMIREZ PATIÑO
JUEZ

ACVP